

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 5 de julio de 1990.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales se solicita autorización para convocar una licitación pública, a los efectos de lograr la provisión de mobiliario con destino a tribunales y dependencias del fuero en lo Civil de esta Capital recientemente incorporados; y teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 55 de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada nº 53/88,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación pública pertinente, a los fines señalados precedentemente, conforme al pliego y cláusulas particulares obrantes a fs. 34/38, con habilitación -a todos los efectos- de la feria judicial del mes de julio, fijándose como plazo de entrega cuarenta y cinco (45) días hábiles y forma de pago del cincuenta por ciento (50 %) anticipado contra presentación de poliza de seguro de caución (Resolución nº 522/89).-

2º) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma aproximada de AUSTRALES UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL (A 1.583.632.000.-), de la siguiente manera:

a) el anticipo dispuesto a la Cuenta Especial 510 "Infraestructura Judicial" y

b) el saldo resultante a las pertinentes partidas presupuestarias del corriente ejercicio financiero (art. 13 de la ley de Contabilidad).-

3º) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

*Ricardo Levene*

RICARDO LEVENE (H)